



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley

Ges



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	MARIA FLOREBA CASTRO QUINTERO	43.466.601	LICENCIADO EN EDUCACION RURAL, ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA	C. E. R. TAFETANES, SEDE C. E. R. SAN FRANCISCO	GRANADA	RODRIGO JOSE MARQUEZ CADRAZCO CC 1103103504 QUIEN ABANDONO SU CARGO	BASICA PRIMARIA
2	ZAIDA ROSA BLANCO FIGUEROA	45.757.173	INGENIERO DE ALIMENTOS, ESPECIALISTA EN QUIMICA ANALITICA	I. E. R ADOLFO MORENO USUGA SEDE E. R. LLANO CHIQUITO	BURITICA	YARLI JAVIER MOSQUERA CAICEDO CC 11707410 QUIEN RENUNCIÓ	MATEMATICAS
3	YURY PAOLA VANEGAS VILLANUEVA	1.070.610.545	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. AGRICOLA DE URABA SEDE E. U. I: SIMON BOLIVAR	CHIGORODO	LEYDY CAROLINA BOHORQUEZ DORADO CC 1022367594 QUIEN RENUNCIO	PREESCOLAR
4	ANDRES FELIPE CORREA QUIROS	1.039..023..738	LICENCIADO(A) EN MATEMATICAS, ESPECIALISTA EN EDUCACION, CULTURA Y POLITICA	I.E. VERSALLES SEDE I.E. VERSALLES	SANTA BARBARA	JUAN PABLO ALVAREZ CORREA CC 98666026 QUIEN SE TRASLADO POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MATEMATICAS
5	HECTOR JAVIER BARRIOS REVOLLO	1.152.199.831	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, MAGISTER EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO SEDE I. E. NORMAL SUPERIOR RAFAEL MARIA GIRALDO	MARINILLA	YONATAN ENRIQUE VARGAS PULIDO CC 21482945 TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
6	YENNY RAMIREZ BUSTAMANTE	21.136.072	INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALISTA EN EDUCACION TECNOLOGIA	I. E. R. ENRIQUE DURAN SEDE C. E. R. SANTIAGO BERRIO	PUERTO TRIUNFO	DIANA PAOLA RODRIGUEZ GUERRA CC 1035910144 QUIEN RENUNCIÓ	MATEMATICAS
7	MARLEN SIERRA FLOREZ	28.838.188	LICENCIADO (A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	I.E RENRIQUE DURAN SEDE I. E. R. ENRIQUE DURAN	PUERTO TRIUNFO	VICTOR MANUEL SOSA CADAVID CC 71194013 QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
8	FERNEDY GIRON RODRIGUEZ	66.904.269	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR, ESPECIALISTA EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRES SEDE COLEGIO SAN ANDRES	GIRARDOTA	GLORIA AMPARO ZAPATA URREA CC 43430618 QUIEN RENUNCIA	PREESCOLAR



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

9	YEFERSON MOSQUERA MOSQUERA	11.937.763	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA, MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	I. E. EL SALVADOR SEDE C. E. R LOURDES	PUEBLORRICO	MERY YESSENIA MOSQUERA MOSQUERA CC 1037573860 QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
---	----------------------------------	------------	--	--	-------------	--	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		11/06/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	11/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director de asuntos legales - Educación		11/06/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	11/06/2021
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativa	Yined Andrea Vallejo	11/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.